

DECRETO ALCALDICIO Nº <u>106</u>/

Quillón, 18 de Mayo de 2012.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones.
- Resolución Nº 747 de fecha 15 de Mayo de 2012 que autoriza Licencia Médica Nº 30107560, por 30 días desde el 11 de Mayo de 2012 y hasta el 09 de Junio de 2012 del Sr. Patricio Barriga González, Conductor del CESFAM de Quillón y las necesidades del servicio.

DECRETO:

- 1. CONTRATASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO AL SR. FRANCK JACOBO CORTES ALBORNOZ, Cédula de Identidad Nº 9.758.545-8, por 19 días a contar del 22 de Mayo de 2012 y hasta el 09 de Junio de 2012, para desempeñarse como Conductor en los Establecimientos de Salud de la Comuna.
- Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondiente a Categoría F Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nº 215.21.02 del Presupuesto 2012 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/ECHV/Y/LF/jsb. DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República. (2)
- Carpeta Personal Sr. Franck Cortes A. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

A L C A L D E